Código de conducta

Las disposiciones del Código de Conducta se establecen para que los servidores públicos Adscritos a la **Dirección General de Medio Ambiente** se rijan en su actuar en el desempeño de su función pública, basado en principios rectores, valores y reglas de integridad implícitos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Filosofía Institucional:

Misión. Proteger el ambiente y preservar el equilibrio ecológico del Municipio de León, Guanajuato, aplicando, controlando y vigilando el cumplimiento de las **disposiciones de reglamento** para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato, y las demás disposiciones jurídicas ambientales en materia de prevención y control de la contaminación ambiental; fomentar el desarrollo sustentable, cambio climático, eficiencia energética, conservación de áreas verdes, parques urbanos, jardines públicos, arbolado urbano y espacios naturales, evaluar los impactos ambientales fomentando la educación y la cultura ambiental para garantizar una adecuada calidad de vida de la población.

Visión. Ser una dependencia innovadora en la implementación de acciones en pro del medio ambiente, a través de proyectos y medidas que permitan fomentar el uso óptimo de recursos en materia de aire, agua, suelo, residuos, recursos naturales, flora y fauna, energías limpias, cambio climático y calidad de vida; mediante el esfuerzo transversal con los sectores productivos, académicos, sociales, y organismos estatales.

Valores.

- Solidaridad
- Servicio
- Efectividad
- Eficiencia
- Transversalidad
- Sustentabilidad
- Trabajo en equipo
- Honestidad

Decálogo:

Como servidor público municipal adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente, me comprometo a cumplir con los conceptos éticos y de integridad en el ejercicio de mi función pública, enunciados en el decálogo siguiente:

- 1.- Conocer y cumplir la normativa inherente a mi función pública.
- 2.- Abstenerme de utilizar mi cargo, comisión o función, para obtener privilegios o favores de cualquier índole en mi beneficio o en beneficio de terceros.
- 3.-Preservar los bienes de la administración pública asignados a mi resguardo, empleándolos con estricto apego a las responsabilidades que me han sido asignadas con criterios de racionalidad y austeridad.
- 4.- Mantener, acrecentar y manifestar mis actividades con una sólida vocación de servicio.
- 5.- Emplear con eficiencia el tiempo en el ejercicio de mi función, así como aprovechar la capacitación que me proporcione la administración pública municipal.
- 6.- Atender de manera pronta y expedita, con cortesía y diligencia, los trámites que sean competencia de mi unidad administrativa.
- 7.- Respetar el derecho humano de petición y de libre acceso a la información pública de todas las personas.
- 8.- Cuidar el medio ambiente, mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros.
- 9.- Prestar mis servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia alguna.
- 10.- Rendir cuentas de mi función como servidor público asumiendo las responsabilidades que de su escrutinio emanen.

Glosario de términos:

Virtud. - Disposición de la persona para obrar de acuerdo a sus proyectos ideales como: El bien, la verdad, la justicia, la belleza, etc.

Valor moral. - Conjunto de normas y costumbres que son transmitidas por la sociedad al individuo y que representan la forma correcta de actuar.

Ética. - Es el estudio y reflexión sobre la moral, de las reglas de conducta aplicadas a alguna organización o sociedad; es de aplicación permanente

Moral. - Comportamiento del ser humano para hacer lo que se debe hacer, basado en normas y principios de la cultura y las costumbres de determinado grupo social; es de aplicación temporal.

Integridad. - Cualidad de una persona para actuar de manera congruente en el desempeño de sus acciones. Está relacionada con los pensamientos, los comportamientos, las ideas, las creencias y la forma de actuar de cada individuo.

Valor de servicio. – Actuar del individuo por conveniencia o preferencia ante un beneficio personal

Virtud de servicio. – Actuar del individuo de forma habitual y permanente, sin distinción de a quien se le otorga el servicio.